



Infórmese aquí de cinco cuestiones que debe tener en cuenta para comprar por Internet con SEGURIDAD

Es importante que antes de comprar por INTERNET tenga presente las siguientes cuestiones:

1. PROCEDIMIENTO

Cuando se realiza una compra por internet hay dos escenarios distintos en función de la procedencia de la mercancía:

- Que la mercancía comprada llegue a España desde la Unión Europea, en cuyo caso se trata de una compra que no está sujeta a obligaciones aduaneras.
- Que la mercancía comprada llegue a España desde fuera de la Unión Europea; en este caso se trataría de una importación y estaría sujeta a obligaciones aduaneras.

Por tanto, en este segundo caso siempre habrá que presentar una declaración aduanera de importación que estará SUJETA A CONTROL.

La autoridad aduanera le puede solicitar la aportación de una documentación adicional a la propia declaración que justifique lo que está comprando y el precio al que lo está haciendo, así como incluso, puede querer ver el envío, previamente a darle el permiso para que su transportista se lo entregue.



Debe saber que la autoridad aduanera, en el ejercicio de sus funciones en relación con el comercio electrónico, al igual que con otra tipología de comercio, persigue un triple objetivo:

- Recaudar los impuestos que tiene encomendados.
- Proteger al ciudadano respecto a amenazas que pudieran afectar a su salud o al medio ambiente.
- Proteger a las empresas frente a competencias desleales o que atenten contra los derechos de propiedad intelectual.

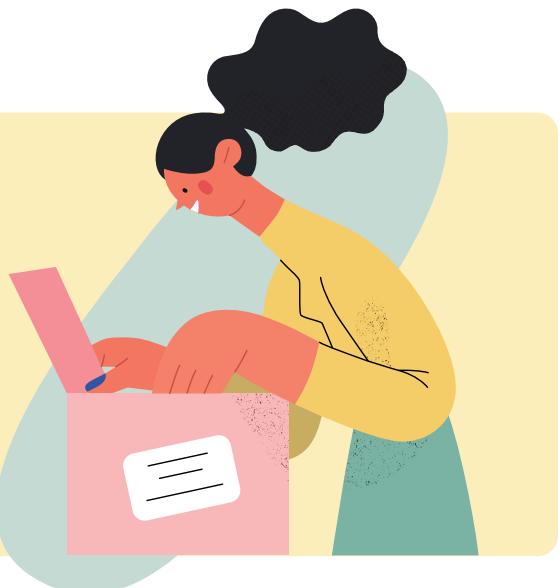
¹ El territorio aduanero de la Unión comprende los territorios incluidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) N° 952/2013 del parlamento europeo y del consejo, de 9 de octubre de 2013 por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.

2 . COSTES

La Aduana NUNCA cobrará concepto alguno por el servicio público que presta. Sin embargo, la compra de bienes fuera de la UE está siempre sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), generalmente del 21% y, en su caso, a otros impuestos (especiales o medioambientales, entre otros) y si el producto adquirido tiene un valor superior a 150 euros, se le aplicarán también los derechos en aduana que correspondan.



Además de esta carga fiscal, la compra de bienes fuera del territorio de la Unión puede conllevar gastos adicionales derivados de la prestación del servicio logístico y aduanero de su empresa transportista. Este coste es totalmente ajeno a la Aduana española, pero existirá siempre: Debe conocer su existencia. Estos costes son independientes del pequeño valor que pueda tener lo que haya comprado por internet, ya que no guarda ninguna proporcionalidad con el precio.



Preste especial atención a las condiciones de compra del portal donde adquiere los productos, y compruebe si el precio ya incluye el IVA y los gastos de gestión. Si no se indica de forma expresa que efectivamente se incluyen, considere que tendrá que afrontarlos cuando su compra llegue a España.

3 . COMPRAS PROHIBIDAS

Ciertas mercancías no pueden ser objeto de importación y, por consiguiente, la autoridad aduanera no va a permitir que disponga de su compra. Está prohibido importar armas, drogas, explosivos, carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, tabaco y mercancías falsificadas, entre otras.



4 . COMPRAS LIMITADAS

Algunas mercancías están sujetas a ciertas restricciones. Esto significa que, si bien su importación no está prohibida, requiere de algún permiso adicional (por ejemplo, de Sanidad, de la Agencia Española del Medicamento, del Ministerio de Agricultura, etc.). Sin ser una lista exhaustiva, algunos de los productos que están sujetos a estos controles son:



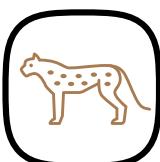
- **Medicamentos:** La importación de medicamentos sólo puede realizarse por los laboratorios y las entidades de distribución que cumplan con los requisitos legalmente establecidos. Por tanto, no están permitidos los envíos de paquetes con medicamentos por particulares u otras empresas distintas a las anteriores.



- **Productos sanitarios, cosmética e higiene:** La importación de estos productos con fines comerciales está sujeta a la expedición del correspondiente certificado por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).



- **Flores y plantas:** Con el fin de proteger los productos vegetales, están sujetos a control fitosanitario, debiendo disponerse del correspondiente certificado, la importación de semillas, plantas, frutas, hortalizas y flores de otros países.



- **Especies protegidas (CITES):** La solicitud de importación de flora y fauna protegida debe realizarse antes de la llegada de la mercancía a la UE, ya que hay que valorar si procede la autorización y emisión del permiso de importación. La falta de los correspondientes permisos para estos productos, puede dar lugar a la incoación de un expediente por infracción administrativa de contrabando y al comiso de los bienes.



5 . AVISOS DE LA ADUANA



La administración aduanera NUNCA se pondrá en contacto con usted por medio de un mensaje al móvil, ordenador u otro dispositivo. DESCONFÍE de estas comunicaciones y utilice los canales de información que se indican a continuación para conocer el estado de tramitación de su compra.



SI NECESITA MÁS INFORMACIÓN

La Agencia Tributaria ha desarrollado un sistema de autoconsulta para que pueda conocer, de forma rápida y transparente, qué información tiene la Aduana sobre un determinado paquete de valor inferior a 150 euros.

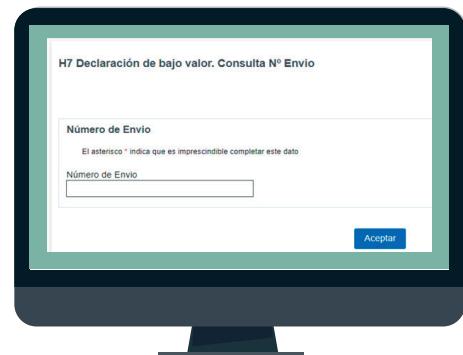
La consulta se realiza por número de envío y se encuentra en la página web siguiente:



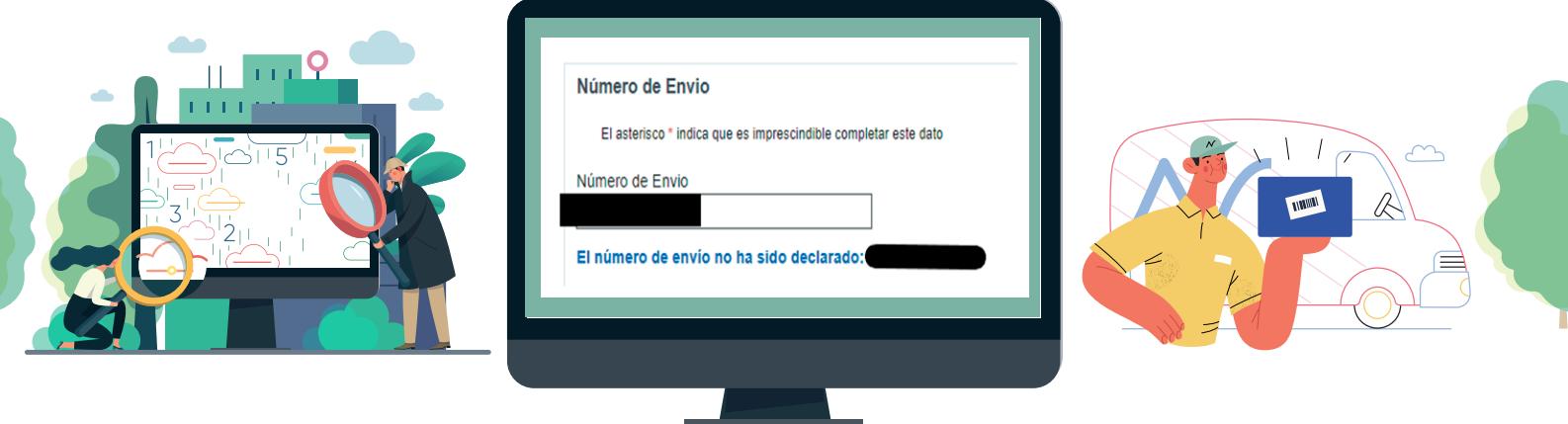
[Agencia Tributaria: Comercio electrónico.
PIPE. Envíos entre particulares](#)



[Consulta información por número envío](#)



Si el envío aún no ha sido objeto de una declaración por parte del transportista, la consulta indicará lo siguiente:



En este caso, se recomienda que se ponga en contacto con su transportista, por ser el único que conoce en qué situación se halla su paquete.

Si prefiere que le llamemos o preguntarnos por chat, hágalo a través de:



[Agencia Tributaria: Asistencia y Cita](#)



AGENCIA TRIBUTARIA

sede.agenciatributaria.gob.es